Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 04

Nivel de Entidad:	228	Fecha de Emisión : 27 / 05 / 19	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1298		
ID del Llamado:	362062	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 CON ID N° 362062 SERVICIO CEREMONIAL - CONTRATO ABIERTO			
Proveedor:	ALAS PROTECTORAS S.A.	RUC:	80086676-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provisión de fuegos artificiales para eventos	UNIDAD	N/A	N/A	1	6.500.000	6.500.000
2	2	Servicio de Decoracion	UNIDAD	N/A	N/A	1	150.000	150.000
3	3	Alquiler de mesas cuadradas para 10 personas	UNIDAD	N/A	N/A	1	25.000	25.000
4	4	alquiler de sillas plasticas	UNIDAD	N/A	N/A	1	5.000	5.000
5	5	Toldo de 8x8 metros con entelado	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.100.000	1.100.000
6	6	Arreglo floral	UNIDAD	N/A	N/A	1	550.000	550.000
7	7	Provisión de bebidas gaseosas	UNIDAD	N/A	N/A	1	7.500	7.500
8	8	provision de almuerzo	UNIDAD	N/A	N/A	1	35.000	35.000
9	9	Provisión de cocido con leche	UNIDAD	N/A	N/A	1	30.000	30.000
10	10	Provisión de bocaditos dulces surtidos - por 100 unidades	UNIDAD	N/A	N/A	1	130.000	130.000
11	11	Provisión de bocaditos salados surtidos - por 100 unidades.	UNIDAD	N/A	N/A	1	160.000	160.000
						TOTAL		8.692.500

SON GUARANÍES: Ocho millones seiscientos noventa y dos mil quinientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 días hábiles a partir de la emisión de la orden de COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	0	0	0	280	30	11	16	120.000.000
									120.000.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ALAS PROTECTORAS S.A.	28/05/19	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SEGURIDAD PRIVADA

C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Chaco Paraguayo